



**Acuerdo
Rendición de cuentas/Primera Sesión
anual**

**ACUERDO NO. 018
DEL 09 DE FEBRERO DE 2018**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD DEPARTAMENTAL QUINDIO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).


Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante Acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante Acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico direcciontecnica@quindio.gov.co, el día 05 de febrero del año 2018, la secretaria técnica del OCAD Departamental Quindío convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del período comprendido entre el 01 de julio del 2017 y el 31 de diciembre del año 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se fundamentan en el Acta No. 022 del 08 de febrero de 2018 suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental Quindío, respectivamente.

 <p>Sistema General de Regalías</p>	<p align="center">Acuerdo Rendición de cuentas/Primera Sesión anual</p>	
--	--	--

ACUERDA:

Artículo 1. Informe de rendición de cuentas. Adoptar el informe No. 04 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental del Departamento del Quindío, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publicación. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD Departamental Quindío será ejercida por el Doctor CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ, Gobernador Departamento del Quindío.

Artículo 4. Comité Consultivo del OCAD. El Comité Consultivo del OCAD Departamental Quindío estará conformado por las personas señaladas en el Acta de la sesión.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Armenia, a los (nueve) 09 días del mes de febrero de 2018.



CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
 Gobernador Departamento del Quindío
 PRESIDENTE
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



ALVARO ARIAS YOUNG
 Secretario de Planeación Departamental
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Fecha de la sesión del OCAD: (08/02/2018)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (08/02/2018) y No. 022 de 2018

Proyectó:  González Botero - Ana Milena Carmona Manjarrés - Deivis Londoño García - Contratistas 

Revisó: Martha Elena Giraldo Ramírez - Directora Técnica 